

Carta de Servicios

Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

Quiénes somos

El Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil está formado por 5 parques provinciales de bomberos en ÍSCAR, MEDINA DEL CAMPO, MEDINA DE RIOSECO, PEÑAFIEL Y TORDESILLAS, así como de un Centro de Comunicaciones de Emergencias (tf. 085) para la activación y coordinación de recursos humanos y materiales y transferencia de información.

Todos los parques son totalmente operativos; los turnos de trabajo son de 24 horas/día; la dotación básica mínima de salida es de dos conductores bomberos, existiendo tres parques con un auxiliar de extinción de incendios que se suma a la misma. Según están realizados los calendarios, de media, todas las dotaciones están formadas por tres funcionarios. Además de los cinco parques, se dispone de dos dotaciones adicionales, con un tiempo de respuesta breve, para colaborar en siniestros de envergadura o de larga duración y que forman el servicio de localización.

Esta localización de los parques permite cubrir, la práctica totalidad de la población, con unos tiempos de respuestas, máximos, frente a cualquier siniestro, inferiores a 20 minutos (isócronas a 20 minutos). Los tiempos medios de respuesta en las actuaciones que se han producido son menores que en el resto de las provincias de Castilla y León.

Qué servicios ofrecemos

- Prevención y extinción de incendios
- Labores de rescate y salvamento (accidentes de tráfico)
- Achiques de agua en inundaciones
- Retirada de objetos en vías públicas (casos de emergencias)
- Suministro de agua potable a municipios en situaciones excepcionales
- Protección Civil
- Acciones de formación e información (incluyendo a Juzgados)
- Otras actividades y labores propias del cuerpo de bomberos de la Diputación de Valladolid

Cómo contactar con nosotros

- De forma general, a través del tf. de emergencia 112
- A través del teléfono reducido 085 que la propia Diputación Provincial de Valladolid tiene dentro de la provincia.
- A través de los propios parque de bomberos provinciales.
- A través de la estructura administrativa del Servicio.

Nuestros compromisos

- A cubrir la práctica totalidad de la población con unos tiempos de respuesta, frente a cualquier siniestro, en 20 minutos, (isócronas de 20 minutos).
- A proteger de forma rápida y eficaz a personas y bienes cuando estén afectados por un incendio, inundación, accidente de tráfico u otro tipo de siniestro que exija la intervención del Cuerpo de Bomberos.
- Labores formativas y asesoramiento en materia de prevención y extinción de incendios.
- A suministrar agua potable en situaciones de emergencia.
- Prevenciones, cuando proceda, con dotaciones desplazadas.

Cómo medimos el cumplimiento de los compromisos

- Resúmenes anuales del nº de actuaciones
- Tiempos de respuesta.
- Nº de parques participantes
- Reclamaciones presentadas
- Análisis de intervenciones especiales
- Informes de las Jefaturas de los parques
- Notas e información de prensa
- Análisis presupuestario y gastos en recursos materiales y humanos.

Derechos de los/as usuarios/as

- A obtener informes de las actuaciones que se han llevado a cabo.
- A obtener copias del “Parte de actuación” de las dotación/es de bomberos.
- A obtener información sobre temas relacionados con la tramitación de las Tasas aplicables.

Quejas, reclamaciones y sugerencias

Las quejas, reclamaciones y sugerencias en relación con los servicios ofertados y compromisos adquiridos por el Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil se podrán presentar, por escrito, en las oficinas del Registro General de la Diputación de Valladolid (c/. Angustias, 44 y Ramón y Cajal, s/n de Valladolid), o por cualquiera de los procedimientos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (Registro de la Delegación del Gobierno de Valladolid, mediante Correo Administrativo, etc.).

Normativa aplicable

- Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Diputación Provincial de Valladolid publicado el 25/11/2009 en el BOP.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por los Servicios profesionales prestados por los parques provinciales de Extinción de Incendios y Salvamento publicado el 19 de agosto de 2009.
- Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León publicado el 4/5/2007 en el BOCYL.
- Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.